



Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

Quinta Reunión del Grupo Asesor de Desarrollo
de las Telecomunicaciones (GADT)
Ginebra, 22-23 de febrero de 2001

Documento TDAG-5/18-S
23 de febrero de 2001
Original: francés

Director de la BDT

QUINTA REUNIÓN DEL GRUPO ASESOR DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (GADT)

(Ginebra, 22-23 de febrero de 2001)

Resumen de conclusiones

1 Observaciones liminares

1.1 Tras hacer hincapié en la función que desempeñan las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo económico, político y social de los países, así como sobre las nuevas iniciativas encaminadas a reducir las disparidades en el ámbito digital, el **Secretario General** subraya que la Unión debe asumir un papel de catalizador en ese ámbito y recuerda que el UIT-D cuenta con todos los recursos necesarios para contribuir a reducir esas disparidades y dar cumplimiento a su misión. Propone a los Miembros del GADT que examinen más detenidamente la utilización de fondos para actividades más concretas con miras a responder a las prioridades urgentes de los países en desarrollo. Los invita a dar muestras de un espíritu crítico en sus observaciones, sobre todo de cara a la próxima CMDT. Las estrategias de desarrollo que se adoptarán en esa Conferencia serán decisivas para el futuro de la Unión en el ámbito del desarrollo.

1.2 El **Director de la BDT**, tras desear la bienvenida al Presidente del GADT, Sr. Zeitoun, recuerda que el Presidente saliente, Sr. Lee, seguirá siendo Presidente honorario y miembro de la Oficina del GADT; a continuación distribuye la lista de miembros de la Oficina del GADT.

1.3 En lo que atañe a los trabajos preparatorios para la CMDT-02, el Director señala que simultáneamente a la aplicación del Plan de Acción de La Valetta, el proceso consultivo se encuentra en una fase avanzada. Ya se han celebrado dos reuniones preparatorias regionales para la CMDT-02 (en El Cairo y Sofía). Se prevé celebrar otras tres reuniones en 2001, la primera en Indonesia (25-27 de abril) para la Región de Asia-Pacífico, la segunda en Camerún (29-31 de mayo) para la Región de África y la tercera en Trinidad y Tabago a mediados de octubre para la Región de América. Se invitará a los participantes en el GADT a manifestar su opinión, no sólo sobre el proyecto de orden del día de la CMDT, sino también sobre cuatro nuevos elementos o iniciativas que se podrían incorporar a la Conferencia y cuyo tema central seguramente sean las disparidades

en el ámbito digital. La BDT participa activamente en diferentes nuevas iniciativas en este ámbito y espera recibir asesoramiento del GADT al respecto. Se deberá examinar asimismo la cuestión de la reforma del UIT-D con miras a la próxima reunión del Grupo sobre la Reforma que tendrá lugar en Brasil.

1.4 El **Presidente** subraya que la nueva organización de la Oficina del GADT debería facilitar los trabajos. Recuerda a los participantes que se les invita a formular orientaciones estratégicas al Director en lo que respecta a los temas importantes constituidos por la evolución de las tecnologías de la información y las comunicaciones, las disparidades en el ámbito digital y el proceso de reforma del UIT-D.

2 Aprobación de las principales decisiones de la cuarta reunión del Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Documento GCDT-4/16)

2.1 El **Secretario** presenta el Documento TDAG-4/16, en el que se deja constancia de las principales decisiones adoptadas en la 4ª reunión del GADT. Como resultado de un intercambio de opiniones sobre el punto 2.3 del Documento TDAG-4/16, se decide modificar el texto de la siguiente manera: "En lo que respecta al punto 9 el Documento TDAG-4/5, se acuerda que ese párrafo diga lo siguiente: una distribución equitativa es un aspecto decisivo para llevar a la práctica el principio de la rotación entre las diferentes regiones del mundo".

2.2 En lo que respecta al punto 6.3, y tras un intercambio de opiniones sobre la conveniencia de separar al sector de telecomunicaciones de las negociaciones mundiales relativas a los ajustes estructurales, con el fin de no frenar la reforma de ese sector pero evitar malbaratarlo, se **acordó** modificar como sigue la segunda frase: "tal vez sea conveniente separar en la medida de lo posible a las telecomunicaciones de los otros Sectores al efectuar los ajustes estructurales ...".

2.3 Habida cuenta de esas modificaciones, se **aprueba** el Documento TDAG-4/16, en el que se deja constancia de las principales decisiones adoptadas en la cuarta reunión del GADT.

3 Plan Operacional para 2001 (Documento TDAG-5/10)

3.1 Al presentar el Plan Operacional del Sector de Desarrollo de la UIT para 2001 (Documento TDAG-5/10), el **Director Adjunto** recuerda que ese documento es una versión simplificada del plan real. Se ha consultado a los países para la definición de sus necesidades. Por falta de recursos financieros no fue posible tener en cuenta todas las solicitudes, alguna de las cuales se incluyeron en una "lista de espera", y por esta razón la cuestión de la movilización de recursos sigue siendo un tema de importancia primordial. Esta Cuestión ha sido examinada en el marco de la reunión con los jefes de las oficinas regionales, los responsables de la presencia regional y de los programas del Plan Operacional (19-20 de febrero de 2001) y se destacó que es necesario movilizar recursos por una cuantía mínima del 10% del presupuesto ordinario. En lo que respecta a los recursos humanos, se hizo hincapié en las responsabilidades personales mediante la designación de un responsable principal para cada actividad (puesta en marcha, coordinación de todas las actividades vinculadas, aspectos financieros, etc.), lo que contribuirá a simplificar los procedimientos administrativos. Tras indicar que se deberían formular directrices para facilitar y acelerar la preparación del próximo Plan Operacional, el orador invita a los participantes a manifestar su opinión sobre la metodología adoptada por la BDT para la preparación y aplicación del Plan Operacional.

3.2 El **Vicepresidente del GADT**, responsable del Grupo Temático 7, subraya que tal como se indica en el anexo 4 al Documento TDAG-4/16, los proyectos piloto relacionados con la infraestructura de acceso inalámbrico en modo paquetes se deberían llevar a la práctica en cinco países y por consiguiente deberían reflejarse en el Plan Operacional, con un presupuesto de 100 000 CHF.

3.3 El **Director de la BDT** dice que no se escatimarán esfuerzos con el fin de movilizar los recursos necesarios para la ejecución de ese proyecto, así como para los otros proyectos que figuran en la "lista de espera".

3.4 En lo que atañe a las actividades de las Comisiones de Estudio, y habida cuenta de que ciertas actividades (3 957, 3 959 y 3 961) las realizan en común dos Comisiones de Estudio, se propuso crear tres puntos distintos en el párrafo 5 (Comisiones de Estudio) del Capítulo 1, para abordar: 1) las actividades pertinentes de la Comisión de Estudio 1; 2) las actividades correspondientes a la Comisión de Estudio 2, y 3) las actividades comunes a las dos Comisiones de Estudio.

3.5 Se **toma nota** de esta petición.

3.6 Se pide que la cifra asignada por el PNUD y otras organizaciones con destino a la asistencia directa propiamente dicha figure aparte. El **Director Adjunto de la BDT** aclara que la rúbrica "Proyectos y asistencia directa" indica el monto global de la asistencia, pero que en el futuro se indicará claramente aparte la cifra aportada por el PNUD y las otras organizaciones.

3.7 En respuesta a una pregunta relativa al "Desarrollo de instrumentos de cálculo de costos y tarifas sobre la base de los modelos regionales de la UIT existentes" (Capítulo 2, § 4.1, número 3787), se aclara que no sólo se trata de elaborar instrumentos de cálculo sino también de su difusión.

3.8 En lo que respecta al fortalecimiento de la presencia regional, particularmente en la esfera de los recursos humanos, el **Director de la BDT** señala que este elemento se describe con mayores detalles en el Documento "Plan Operacional" que se encuentra en la web. El personal es objeto de otro presupuesto, y el documento que se examina sólo trata del presupuesto consagrado a las actividades.

3.9 En lo tocante al "Seminario sobre fijación de precios por utilización de frecuencias" (Capítulo 2, § 4.6, número 3790), se recuerda que la Secretaría de la BDT debe colaborar con la Comisión de Estudio 1 del UIT-R sobre esta Cuestión que ha sido remitida a la BR a causa de su naturaleza especializada.

3.10 En respuesta a una pregunta sobre las relaciones entre el Plan Operacional, el Plan Estratégico y el Plan de Acción de La Valetta (VAP), el **Director Adjunto** recuerda que todas las actividades iniciadas corresponden a la aplicación del Plan de Acción de La Valetta y que en la introducción del documento que se examina se aclaran las relaciones entre los diferentes Planes. En respuesta a una pregunta sobre la inclusión de los excedentes de Telecom en el Plan Operacional, agrega que dichos excedentes están incluidos en el presupuesto.

3.11 Se propone crear una rúbrica sobre las actividades iniciadas conjuntamente con otras organizaciones de la familia de las Naciones Unidas.

3.12 En respuesta a una observación relativa a la disminución de los fondos asignados para la mesa redonda sobre los países menos adelantados, el **Director de la BDT** indica que en realidad ha habido un aumento global del monto atribuido al conjunto de esas actividades. En cuanto a la utilidad de hacer una comparación entre los Planes de 2000 y 2001 para discernir mejor los resultados obtenidos y las nuevas actividades, el orador desaconseja a los participantes realizar ese tipo de comparaciones, puesto que al llevar a la práctica el VAP puede cambiar el orden de las

prioridades. Hace hincapié en el hecho de que es importante tener una imagen global y tener en cuenta el reequilibrio de las prioridades, habida cuenta de los problemas que se podrían plantear durante la aplicación de las Recomendaciones o en los años venideros. Un proceso de elaboración progresiva por fases permitirá estudiar nuevas Cuestiones; por último, el Director dice que habrá que asegurarse de que las propuestas formuladas en la CMDT y en el Plan de Acción que se elaborará sobre la base de esas propuestas estén en conformidad con las decisiones que podría adoptar la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

3.13 Se **toma nota** de una observación relativa a la necesidad de mejorar en el futuro la relación entre el porcentaje del total de los costos directos (una tercera parte del total de los costos) y el total de los costos reatribuidos de la BDT (dos terceras partes del monto total); de una solicitud tendiente a incluir en los § 1 y 2 del Capítulo 2 las actividades relativas a la aplicación de la Resolución sobre Bosnia-Herzegovina; y de la sugerencia encaminada a reforzar la colaboración con las organizaciones regionales.

4 Trabajos de las Comisiones de Estudio

Documento TDAG-5/8

4.1 La **Responsable de las Comisiones de Estudio** presenta el Documento TDAG-5/8, en el que se da cuenta de las reuniones regionales organizadas sobre el tema de la participación de los países, en particular los países en desarrollo, en los trabajos de las Comisiones de Estudio del UIT-D. Los resultados de esas reuniones han sido muy satisfactorios y las Recomendaciones dimanantes han sido aprobadas por las Comisiones de Estudio del UIT-D.

4.2 Se **toma nota** del Documento TDAG-5/8.

Documento TDAG-5/6

4.3 El **Vicepresidente del Grupo sobre la estructura y los métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del UIT-D** presenta el Documento TDAG-5/6 que contiene un proyecto de nueva Resolución sobre la admisión de entidades u organizaciones a participar como asociados en los trabajos de las Comisiones del UIT-D, un proyecto de revisión de la Resolución 5 (CMDT-98), y otro proyecto de nueva Resolución sobre el tratamiento electrónico de documentos. El orador subraya que en el proyecto de nueva Resolución sobre los asociados se definen los derechos de los mismos en el marco de las Comisiones de Estudio y que, salvo por esa definición, el resto del texto ha sido extraído de las disposiciones del Convenio. Si bien un asociado podrá actuar como correlator, de conformidad con el Convenio no podrá en cambio emprender actividades de coordinación. En lo que respecta al proyecto de nueva Resolución sobre la utilización de medios electrónicos, se invita al GADT a formular observaciones para que el Grupo pueda elaborar una versión final del texto.

4.4 Por lo que se refiere al proyecto de revisión de la Resolución 5, los participantes observan que ese texto tiene un alcance general y que, por consiguiente, sería conveniente mencionar a las Asambleas de los Sectores en la parte *encarga al Director de la BDT*. Como resultado de esas observaciones, se **acuerda** incluir el término "Asambleas" después de "órganos asesores" en la parte *encarga al Director de la BDT*.

4.5 En lo que respecta a la supresión propuesta de la palabra "funcionamiento" en el apartado b) del *encarga asimismo al Director de la BDT que, en la medida de lo posible*, y habida cuenta de las repercusiones financieras que tendrán esos Grupos de Expertos regionales, el

Vicepresidente del Grupo aclara que se han tenido en cuenta las consecuencias financieras de ese elemento y que a eso responde la formulación explícita (*en la medida de lo posible*) para dejar constancia del riesgo de que no se disponga del presupuesto para esos Grupos de Expertos regionales.

4.6 Se destaca que el proyecto de revisión de la Resolución no sólo se aplica al UIT-D sino también a todos los otros Sectores de la UIT y que no corresponde a las Comisiones de Estudio pronunciarse sobre ese tipo de cuestión.

4.7 Se **toma nota** de esa observación y de la petición de sustituir, en el apartado c) del *considerando* de la versión inglesa del texto, el término "AMNT" por "WTSA".

4.8 En lo que respecta al proyecto de nueva Resolución sobre la admisión de entidades para participar como asociados, se destaca que el § 3 del *decide* debería armonizarse con la decisión adoptada por el Consejo en el curso de su última reunión, a saber, que la contribución financiera de los asociados corresponderá a la mitad de 1/8 de unidad para los asociados participantes en los trabajos de las Comisiones de Estudio del UIT-D y a la mitad de 1/16 de unidad para los asociados de los países en desarrollo que participen en los trabajos de las Comisiones de Estudio del UIT-D.

4.9 Se **acuerda** suprimir el término "miembro" que figura antes de la palabra "Asociado" en el § 3 del proyecto de Resolución que se examina.

4.10 Por lo que se refiere al proyecto de nueva Resolución sobre la intensificación del uso del sistema de tratamiento electrónico de documentos para los trabajos de las Comisiones de Estudio del UIT-D, se **toma nota** de la propuesta encaminada a modificar el último sangrado del *decide* para incluir los términos "en todos los idiomas oficiales y de trabajo".

Documento TDAG-5/7

4.11 Al presentar el Documento TDAG-5/7, el **Vicepresidente del Grupo sobre la estructura y los métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del UIT-D** aclara que éste es el único documento respecto del cual el GADT ha de tomar una decisión. Este documento contiene una propuesta de la República Árabe Siria tendiente a acelerar el proceso de aprobación de Recomendaciones nuevas o revisadas de las Comisiones de Estudio del UIT-D. El orador recuerda que, conforme al procedimiento actualmente en vigor, tal como está definido en la sección 4 del apéndice a la Resolución 4 (CMDT-98) relativa a los procedimientos que deben aplicar las Comisiones de Estudio, el Director de la BDT transmite la invitación a la reunión de la Comisión de Estudio de tal manera que ésta sea recibida por lo menos tres meses antes de la reunión y en dicha invitación anuncia que se tiene la intención de aplicar el procedimiento de aprobación de una Recomendación. El texto del proyecto de Recomendación nueva o revisada debe distribuirse en los tres idiomas de trabajo por lo menos dos meses antes de la reunión. Durante la reunión, la decisión de aplicar el procedimiento de aprobación debe adoptarse por consenso. No obstante, con carácter excepcional, una delegación puede pedir un plazo adicional para determinar su posición. Si ningún Estado Miembro o Miembro de Sector se opone oficialmente en el curso de las seis semanas siguientes a la reunión, el Director dispone de un plazo de un mes para consultar a los Estados Miembros y a los Miembros del Sector, los cuales deben responder en un plazo de tres meses para manifestarle si aprueban el proyecto de texto. Si al terminar esos tres meses el 70% de los Estados Miembros o de los Miembros de Sector aprueba el texto, el Director debe informar que el texto ha sido aprobado a través de una circular administrativa y dentro de un plazo de cuatro semanas. Para concluir, el Vicepresidente del Grupo destaca que, si se respetan los plazos, no es necesario prever la convocación de dos reuniones de la Comisión de Estudio para llevar a término el procedimiento de aprobación.

4.12 El **Representante de Siria** recuerda que la CMDT-98 autorizó al GADT a modificar los procedimientos de aprobación y que un solo Grupo de Relator, en su calidad de responsable de un texto, puede iniciar el procedimiento de aprobación, lo que significa que la primera reunión de la Comisión de Estudio se pronuncia sobre el grado de elaboración del texto y la segunda reunión procede a la aprobación propiamente dicha.

4.13 Puesto que algunos participantes pusieron en tela de juicio la competencia del GADT para adoptar una decisión al respecto y solicitaron asesoramiento jurídico, el **Asesor Jurídico** recuerda que en el § 1.6 de la sección 1 del apéndice a la Resolución 4 (CMDT-98) no sólo se confiere poder consultivo al GADT, sino también facultades decisorias, y que en el número 215G el artículo 17A del Convenio se dispone que el Grupo Asesor es responsable de formular líneas directrices. Así pues, esas dos disposiciones no son contradictorias. En lo que respecta a la iniciativa del procedimiento de aprobación, los textos no son explícitos a ese respecto, contrariamente a lo que ocurre con los otros dos sectores, lo que puede dar lugar a pensar que la Comisión de Estudio es la que inicia el proceso de aprobación.

4.14 El **representante de Siria** dice que se supone que los Sectores disponen de dos procedimientos de aprobación, mientras que el **representante de la BR** entiende que es evidente que el Grupo de Relator puede iniciar el procedimiento, siempre en consulta con el Presidente de la Comisión de Estudio. Por lo tanto no es necesario convocar una reunión de la Comisión para iniciar dicho procedimiento.

4.15 Al final de un intercambio de pareceres, se **aprobó** el texto que sigue: "El GADT conviene en que el procedimiento descrito en la sección 4 de la Resolución 4 "Aprobación de las Recomendaciones y opiniones nuevas o revisadas" puede ser iniciado por todo Grupo de Relator que considere que su(s) proyectos de Recomendación nueva(s) o revisada(s) está(n) suficientemente elaborado(s) para someterse a este procedimiento.

El Grupo de Relator pedirá al Presidente de la Comisión de Estudio que ruega al Director de la BDT que actúe en conformidad con lo dispuesto en el § 3.1 del procedimiento anteriormente mencionado."

Documento GADT-5/9

4.16 El **Vicepresidente del Grupo sobre la estructura y los métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del UIT-D** especifica que el Grupo ha comparado los métodos de trabajo de los tres Sectores y que, tras examinar a fondo el enfoque aplicado hasta la fecha, ha acordado modificar algunos elementos. Se ruega al GADT que proporcione directrices sobre los principios que el Grupo debería seguir para realizar correctamente su tarea. El Grupo ha propuesto entre otras cosas limitar al máximo el número de responsables y precisar sus tareas y ha contemplado también la posibilidad de recurrir a relatores y correlatores. En lo que respecta al enfoque del equipo de proyecto, se ha preferido rechazarlo porque es más propio de programas que de Comisiones de Estudio; sin embargo, se ha considerado útil conservar el enfoque de los Grupos especializados siempre y cuando se definan mejor estos Grupos. Por otro lado, el Grupo sobre la estructura y los métodos de trabajo ha recomendado que se distinga claramente entre la adopción por la Comisión de Estudio y la aprobación por los Estados Miembros. En lo que respecta al proceso de aprobación, el Grupo ha propuesto que no se introduzca por el momento la variante del proceso de aprobación (AAP), ya que el proceso de aprobación actual es satisfactorio si se respetan los plazos y ha decidido suprimir la mención de los Miembros de Sector en los procesos de aprobación. Se pide también la opinión del GADT sobre otros elementos tales como la presentación de documentos o la supresión de Cuestiones.

4.17 Los participantes felicitan al Vicepresidente y a su Grupo por el trabajo realizado y se preguntan si deberán esperar a que se celebre la próxima CMDT para considerar el estatuto de los asociados o si el GADT puede adoptar una decisión en este ámbito. Por otra parte, observan que los otros Sectores disponen de dos procesos de aprobación aplicables al 90% de los textos, de carácter técnico. Por último, señalan que en la versión inglesa del Documento TDAG-5/9, en la sección 5, § 20 "Reservas", conviene suprimir la expresión "At the WTDC".

4.18 Se **toma nota** de esas observaciones y se **decide** continuar el estudio del proceso de aprobación.

5 Grupo Especial sobre la aplicación de las nuevas tecnologías en las zonas rurales (Documentos TDAG-5/16 y Corr.1)

5.1 El **Vicepresidente del GADT** responsable del Grupo Especial encargado de ayudar al Director de la BDT a aplicar las Recomendaciones formuladas en el informe del Grupo Temático 7 repite, al presentar el Documento TDAG-5/16 y su Corrigéndum, que desea que los proyectos piloto previstos en el marco de las actividades del Grupo Especial se incluyan en el Plan Operacional para 2001. Los 100 000 CHF ofrecidos por el Director de la BDT no bastarán para financiar todos los proyectos, por lo que se deberán encontrar otras fuentes de financiación. Añade que la durabilidad, en sentido comercial, será uno de los criterios de selección de los proyectos y espera que el informe final del Grupo Temático, en el cual se insiste en el fomento de Internet en las zonas en desarrollo, sea de utilidad para todos los que se interesan por el desarrollo de las zonas rurales.

5.2 Los participantes felicitan calurosamente al Vicepresidente del GADT encargado del Grupo Temático por la calidad de los trabajos realizados. La TIA anuncia que informará a todos sus miembros acerca de la posibilidad de patrocinar proyectos piloto.

5.3 El **Director de la BDT** recuerda que la ejecución de proyectos piloto dependerá de la movilización de los recursos humanos y financieros e invita a todos los participantes a unirse a este esfuerzo de movilización.

5.4 Se destaca que el informe ha permitido encontrar soluciones concretas en lo que respecta a la aplicación de las nuevas tecnologías en África y que en el caso de organizaciones regionales como la ATU resultaría muy útil intensificar la colaboración con la UIT y disponer de normas "abiertas" para llegar a soluciones heterogéneas, principalmente para la construcción de telecentros que funcionen con energía solar en las zonas rurales.

6 Reforma del UIT-D (Documento TDAG-5/2)

6.1 La **representante de los Estados Unidos** presenta el Documento TDAG-5/2 y subraya que su país ha presentado esas propuestas en el marco más general del Grupo de Trabajo sobre la reforma de la UIT y que todas las mejoras relativas al UIT-D pueden ser introducidas por el propio Sector. Las propuestas de reforma se inspiran en los principios siguientes: mayor importancia asignada a la viabilidad comercial de los sistemas de telecomunicaciones en los países en desarrollo; mayor interacción con el sector privado; ampliación de la misión del UIT-D para que se convierta en un foro neutro abierto, favorecer los encuentros y el intercambio de datos y experiencias en materia de reglamentación; definición de prioridades y objetivos globales del UIT-D en el marco de las CMDT a partir de los cuales la BDT elaborará más adelante planes de acción detallados; nuevo examen del principio de las Comisiones de Estudio.

6.2 Los participantes felicitan a los autores de la contribución, consideran varias de sus recomendaciones muy interesantes y formulan las observaciones que siguen.

6.3 En lo que respecta a la misión del UIT-D, se hace notar que la Unión debe desempeñar una función de catalizador y coordinador, dado que otras organizaciones, entre ellas las ONG, trabajan ya en el campo de la lucha contra la pobreza. También se señala que la visibilidad de los resultados obtenidos por el UIT-D contribuiría a garantizar la viabilidad de los proyectos de desarrollo de los sistemas de telecomunicaciones.

6.4 En lo tocante al funcionamiento del UIT-D y en particular a la función de la CMDT, cabe destacar que la conferencia es la única instancia en la que se pueden examinar todas las propuestas y en que la participación de los países en desarrollo es enorme a diferencia de lo que se observa por ejemplo en el seno del Grupo de Trabajo del Consejo sobre la Reforma. Si bien todo el mundo reconoce el interés que revisten los foros y los coloquios, no se considera oportuno transformar las CMDT en foros. En cambio, se considera positivo añadir un aspecto educativo/informativo sobre la aplicación de la tecnología. Además, se propone evaluar la aplicación de Recomendaciones y Resoluciones de la conferencia precedente para evitar que se retomen los mismos textos de una conferencia a otra. Los participantes señalan que la función del GADT podría verse reforzada por la conferencia, como fue el caso de los otros Sectores, pero que el documento que se examina no contiene la Recomendación específica a este respecto.

6.5 En cuanto a los Planes Operacionales, los participantes recuerdan que el Plan Estratégico define ya los objetivos y que convendría añadir indicadores cuantitativos para determinar el grado de realización de las actividades. Además, las contribuciones del GADT deberían tenerse en cuenta desde las primeras etapas de formulación de Planes Operacionales.

6.6 El **Director de la BDT** indica que los criterios de rendimiento ya forman parte de la gestión habitual de la BDT y es importante, a su juicio, encontrar la manera de integrar en el futuro nuevos elementos en los Planes de Acción a fin de que la BDT pueda reaccionar antes de que los problemas se agraven.

6.7 En lo que respecta a la definición más precisa de las necesidades de los países, los participantes consideran que es una tarea que incumbe a las Oficinas regionales y algunos piensan que debería reexaminarse el fortalecimiento de la presencia regional si no se obtienen los resultados previstos.

6.8 En lo tocante a los métodos de trabajo, los participantes señalan que se debe actuar con cautela para todo lo relacionado con las Comisiones de Estudio, dado que su función ha sido muy positiva hasta la fecha, así como la de los Grupos Temáticos. En cuanto a los procedimientos, algunos observan que ya se han formulado en el pasado propuestas tendientes a intensificar los intercambios orales y oficiosos.

6.9 Los participantes, en particular los Miembros del Sector, reconocen por unanimidad el interés que suscita la intensificación de las relaciones con el sector privado. Se sugiere que se concedan becas a los representantes de las PYME de los países en desarrollo para intensificar su participación. Se propone también restablecer los mecanismos (contribuciones voluntarias) que permitían en el pasado, antes de la creación de la BDT, garantizar directamente la realización de proyectos de telecomunicaciones y se sugiere que la BDT establezca una compilación de las diferentes fuentes de financiación de los proyectos de desarrollo de las telecomunicaciones rurales.

6.10 En lo tocante a la cuestión de la reforma, que se examina en distintas ocasiones y en todas las reuniones preparatorias, se propone organizar una reunión de un día de duración sobre este tema.

6.11 Puesto que los participantes se quejan en general porque se ha presentado una sola contribución sobre el tema de la reforma, aun cuando se han examinado varios documentos sobre este tema en diferentes ocasiones, se **decide** distribuir una Carta Circular para invitar a los miembros a presentar contribuciones al respecto. También se **decide** que la BDT realice un resumen completo de las diferentes propuestas relativas a la reforma del UIT-D.

7 CMDT-02 (Documento TDAG-5/12(Rev.1))

7.1 El **Jefe de la Unidad, Estrategias del Sector y Conferencias**, presenta el Documento TDAG-5/12(Rev.1) que trata de las reuniones preparatorias, la estructura de la conferencia y que incluye un proyecto del orden del día. En lo que respecta a la invitación para la CMDT-02, especifica que acaba de iniciarse una consulta a este respecto y que el Consejo en su reunión de junio fijará, a grandes rasgos, el orden del día de la conferencia.

7.2 Los participantes proponen que se dedique más de una reunión al sector privado a fin de considerar sobre todo su participación en los trabajos del UIT-D, a reserva de que estas reuniones se organicen adecuadamente y que los temas de debate se determinen previamente.

7.3 Los miembros de GADT son partidarios de establecer un método para evaluar la aplicación del VAP; esa evaluación, que pondría de relieve las actividades que no se contemplaron en un principio, resultaría muy útil para elaborar el Plan de Acción en la CMDT-02. El Plan Estratégico no debería fijar estrictamente las modalidades de realización, que son competencia de la BDT. Por último, los participantes desean saber cómo se llevará a cabo el análisis de la situación del desarrollo de las telecomunicaciones.

7.4 El **Director de la BDT** especifica, por un lado, que el VAP se terminará un año después de que se celebre la próxima CMDT, por lo que su evaluación sólo podrá ser objeto de un informe provisional, y por otro lado, que los consultores externos se encargarán como se ha venido haciendo hasta ahora de realizar el análisis de la situación.

7.5 En líneas generales se propone prever la elaboración de una declaración como la de La Valetta con una serie de objetivos concretos, a fin de conseguir que la UIT goce de una mayor visibilidad a escala internacional. Asimismo, la Oficina señala la necesidad de organizar bien la conferencia, sobre todo en cuanto a la estructura y la documentación, para garantizar el éxito de la misma.

7.6 En cuanto a la estructura del orden del día, se **decide** modificarla para considerar las propuestas sobre la introducción del informe relativo a la evaluación del Plan de Acción de La Valetta, los informes del Dot Force, del Grupo especial sobre cuestiones de género y de la reunión ministerial, por ejemplo, así como de los distintos sangrados del § 19 del Documento TDAG-5/12(Rev.1). En cuanto a las disparidades en el ámbito digital, se propone consultar a los países en desarrollo para tener en cuenta sus prioridades en dicho ámbito y abordar esta cuestión antes de la de la reforma.

7.7 En cuanto al Plan de Acción, se sugiere que se indiquen los objetivos que deberían alcanzarse para facilitar una futura evaluación. Asimismo se propone que los países definan sus objetivos nacionales de desarrollo en el marco de los planes rectores, añadan un punto sobre el sector privado y las telecomunicaciones rurales al orden del día, y organicen una reunión sobre el futuro del desarrollo de las telecomunicaciones, así como un foro de la juventud.

7.8 Se **toma nota** de los comentarios mencionados.

7.9 El **Director de la BDT** dice que la Secretaría elaborará un informe provisional sobre el orden del día de la CMDT-02 que se presentará en la próxima reunión del GADT. En dicho orden del día se considerarán las propuestas presentadas y, si la experiencia del foro de la juventud que se celebrará en Africa TELECOM es satisfactoria, se incluirá también un foro de la juventud. Se invita a los participantes a velar por que las decisiones que se adopten en la CMDT sean conformes a las decisiones que podría adoptar la próxima Conferencia de Plenipotenciarios sobre la reforma de la Unión, permitiendo al mismo tiempo que las tareas de la BDT evolucionen.

8 Iniciativas con respecto a la brecha digital (Documento TDAG-5/13)

8.1 El **Jefe del Departamento de políticas, estrategias y financiación** presenta el Documento TDAG-5/13 que apunta a informar a los miembros del GADT sobre las distintas iniciativas recientes adoptadas en el marco del Grupo de Expertos "Dot Force" (Grupo Especial sobre las oportunidades digitales) del G8, del Grupo Asesor de las Naciones Unidas sobre ICT y de la iniciativa "Oportunidades digitales" dirigida por el PNUD. Recuerda que la UIT siempre ha estado activa en este ámbito, ya que esa brecha digital anteriormente se denominaba "eslabón perdido".

8.2 En líneas generales, los participantes proponen que la UIT desempeñe un papel activo en esta esfera y que asuma básicamente la función de catalizador y de coordinador, apuntando al objetivo de la complementariedad y de la colaboración y no a la competencia. Los participantes subrayan que la Unión debería hacer hincapié en el concepto de derecho a la información y de acceso universal en favor de la humanidad y debería prestar atención a la "demanda de los países", habida cuenta de su carácter mundial. La Unión también podría atraer y favorecer a nuevas asociaciones poniendo de relieve sus éxitos y señalando especialmente a la atención del G8 sus programas relativos a las empresas incipientes. Los representantes de los Miembros de la Unión podrán dar a conocer los logros de la organización en el marco de otras entidades. Además, se propone que la UIT aproveche todas las ocasiones, incluida la Cumbre sobre la francofonía que se celebrará en El Líbano en septiembre de 2001, para exponer los riesgos que entraña la brecha digital.

8.3 Los participantes subrayan que el GADT debe tener en cuenta las opiniones de las personas situadas al otro lado de la brecha y esmerarse por que los trabajos de la UIT sigan su curso. Los participantes desean, por una parte, que el G8 comprenda que ha llegado el momento de actuar para lograr que las tecnologías de la información y de la comunicación beneficien a toda la humanidad y, por otra parte, que la Unión indique al G8 y al Grupo de Expertos cuál es el estado actual de los problemas a fin de acelerar el ritmo del proceso. Se señala la falta de financiación así como la necesidad de adoptar una política de transferencia de tecnología que permita colmar la brecha digital. Por último, en el marco de dichas iniciativas, se invita a la Unión a hacer hincapié en los medios prácticos para superar esas disparidades.

8.4 El **Director de la BDT** advierte que tanto el sector privado como la comunidad internacional son conscientes de este problema crucial para la UIT, que se esfuerzan por resolverlo y que la cuestión de la financiación es esencial. La Unión, basándose en su propia experiencia, apuntará al objetivo de orientar a las demás instancias indicándoles qué hacer o dejar de hacer además de desempeñar la función de catalizador para todos los asociados. El orador invita a todos los participantes a presentar sus contribuciones sobre esta cuestión, dirigiéndose a los Vicepresidentes del GADT, por ejemplo.

9 Informe del Subgrupo del GADT sobre las cuestiones del sector privado (Documento TDAG-5/17)

9.1 La **Presidenta del Subgrupo del GADT encargado de estudiar las cuestiones del sector privado**, al presentar el Documento TDAG-5/17, hace especial hincapié en las nuevas iniciativas adoptadas para reducir la brecha digital y en la función que puede desempeñar la UIT en este ámbito, en la conveniencia de celebrar una reunión (bien organizada para que sea realmente útil) dedicada al sector privado en el curso de la CMDT-02 y un foro de la juventud si la experiencia del de Africa TELECOM resulta positiva. La Presidenta indica que el Subgrupo invitó a sus miembros a presentar propuestas relativas al contenido de la reunión que se convocará durante el próximo

Simposio sobre desarrollo organizado para los organismos reguladores y los representantes del sector privado. Los participantes del Subgrupo también sugieren que durante la conferencia se organicen exposiciones de tecnología.

9.2 En respuesta a las observaciones sobre el § 5.3 del documento sujeto a examen, se precisa que se trata de pasar a redes digitales por conmutación de paquetes y que el término "fondo mundial para el servicio universal" deberá sustituirse por "fondo destinado a facilitar la reforma de la reglamentación"; ese fondo forma parte de las propuestas de estrategia formuladas por los reguladores, propuestas que se explicitan en un documento que ha sido objeto de una distribución restringida.

9.3 En cuanto a la celebración de la reunión para los representantes del sector privado durante la CMDT, se **decide** que dicha reunión no se reserve exclusivamente al sector privado sino que esté abierta a todos los interesados.

9.4 Los miembros del GADT subrayan que la base de datos relativa a los operadores de telecomunicaciones en los países en desarrollo será sumamente útil y sugirieron incrementar el número de mesas redondas para los países menos adelantados con el fin de atraer un mayor número de participantes del sector privado. Por último, se solicita que las reuniones del sector privado no se utilicen para promocionar sistemas que sean contrarios a los intereses de los Miembros de la Unión.

10 Informe del Grupo de Trabajo sobre cuestiones de género (Documentos TDAG-5/4 y TDAG-5/5)

10.1 La **Secretaria del Grupo de Trabajo sobre cuestiones de género** precisa que el Documento TDAG-5/5 informa sobre las actividades del Grupo Especial desde la reunión de octubre de 2000 del GADT, sobre todo en cuanto a la incorporación del principio de las perspectivas de género en la política de las telecomunicaciones en el marco del Simposio sobre desarrollo para organismos reguladores. El seminario organizado en este contexto tuvo mucho éxito y se pide que la BDT vuelva a organizar un seminario más largo de este tipo.

10.2 El Documento TDAG-5/4, preparado por el Grupo de Trabajo 6, trata de las posibilidades de colmar la brecha digital ayudando a las mujeres a familiarizarse con las tecnologías de la información y la comunicación. La oradora indica que, en cumplimiento de la Decisión 500 adoptada el año pasado por el Consejo, las distintas organizaciones internacionales llevaron a cabo un estudio del término inglés "chairperson" en el que se concluye que dicho término se utiliza en 16 de las 21 organizaciones objeto del estudio.

10.3 Se pide que durante la CMDT-02 se organice una reunión dedicada al Grupo Especial sobre cuestiones de género.

10.4 Se **toma nota** de dicha petición.

11 Informe provisional sobre los Miembros del Sector del UIT-D (Documento TDAG-5/3)

11.1 La **Representante de la Unidad de programación y Miembros del UIT-D**, al presentar el Documento TDAG-5/3, recuerda que dicho documento, preparado como respuesta a la petición del GADT, refleja la evolución del número de Miembros del Sector así como la de la elección de unidades contributivas a lo largo de varios años. A partir de ahora, la clase de 1/16 de unidad se reserva exclusivamente a los Miembros del Sector procedentes de países en desarrollo.

11.2 Se invita a los participantes a devolver cuanto antes el cuestionario dirigido a los Miembros del Sector, de conformidad con la petición del GADT en su última reunión.

12 Fecha y duración de la próxima reunión

12.1 Se propone que la próxima reunión del GADT dure tres días, **a saber los días 3, 4 y 5 de octubre de 2001.**

12.2 **Se decide** que la reunión prevista para diciembre en Ginebra, donde se reunirán los representantes de los países implicados en la organización de reuniones preparatorias, esté abierta a todos los interesados. Se sugiere que en dicha reunión también se considere el futuro de las conferencias regionales, como previó el Consejo.

13 Clausura de la reunión

13.1 El **Director de la BDT**, así como el **Presidente**, agradecen a todos los participantes, y en particular a las organizaciones regionales e interregionales, por su contribución y se congratulan por la calidad de los debates.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas del viernes 23 de febrero de 2001.
